



**Banchile®**  
INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 26 de junio de 2019

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Ref.: Depósito Reglamento Interno  
Fondo Inversión Desarrollo Inmobiliario Perú Colombia**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General No. 365, informamos que hemos procedido a redepositar el Reglamento Interno del fondo de Inversión señalado en la referencia, el cual contiene las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2019, celebrada con objeto de adecuar el Reglamento Interno del fondo.

A continuación les detallamos los cambios realizados:

**Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**

- Letra F.3.1. Gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos: (i) Establecer el límite máximo por la inversión en cuotas de fondos. (ii) Se incorpora que serán de cargo del Fondo las comisiones derivadas de la inversión en cuotas de fondos independiente de quien los administre.

**Sección H – Normas de Gobierno Corporativo**

- Letra H.2. Comité de Vigilancia: (i) Se modifica el plazo de cuándo debe sesionar el Comité de Vigilancia, estableciendo a lo menos una vez con posterioridad a cada publicación de los estados financieros del Fondo en la página web de la Comisión, antes establecía a lo menos una vez cada tres meses. (ii) En las sesiones del Comité de Vigilancia, se establece la posibilidad de que el Gerente General designe un representante para que asista a las sesiones de Comité.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes

Finalmente, las modificaciones señaladas serán informadas a los potenciales nuevos partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Les saluda atentamente,

**Eduardo Beffermann**  
Gerente de Inversiones  
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

CMF 319/19